Certificacion — En Alhama en zinco dias del mes de Mayo de mil
seiscientos y noventa y dos años lo celebro de testimonio de la auer
do y proposizion precedente para el efecto que en el se
manda de que certifico lo firme — Dn Juan Coxa

Cauildo — En la villa de Alhama en quatro digo zinco dias de
el mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y dos años
los Sres. D. Salvador Sanchez, y D. Christoval de Al
mansa y Navarrete Alcaldes ordinarios, Don
Andres de Almansa y Navarrete, D. Alonso de Ale
do Caiuela, y Jacinto Zeron Vexidores con zexo
justicia y vexim.to de esta dha villa estando juntos
en las casas de su Ayuntam.to como lo an de uso y
costumbre para tratar y conferir las cosas to
cantes al buen gouierno de esta rrepublica = di
xeron que por quanto el Sr. Lic.do D. Joseph Antonio de
Castilla Abogado de los rreales consexos Governa
dor y Juez de apelaciones de estos estados del
Exmo. Sr. Marques de los Velez mis. esta en esta
dha villa por auer venido de la de Mula a ha
zer visita como es de su obligacion, y en consideracion
de que esta villa a buscado casa para que dho
Sr. Governador este en ella de posada en el interin
dura dha visita con la de Sencia que se rrequiere
y que esta a cargo della el darle todo lo neze
sario asi para el gasto de su persona, criados,
cavalgaduras que a traido, como para el hazer
le un rregalo conuiene el que de los propios
de esta villa se libren trescientos reales
para dho gasto y no mas por constarles a sus mer
zedes que los propios que a auido en este pre